

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 2 de Enero de 1961  
Núm. 1

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios. — SUSCRIPCIONES.** a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.  
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.  
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

**Administración provincial**  
**Gobierno Civil**  
**de la provincia de León**  
**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON**

**Precios tope máximos para la venta al público de frutas y verduras**  
A continuación se detallan los precios tope máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 2 al 8 de Enero próximo, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas Reineta selectas...	13,00
Manzanas corrientes .....	6,00
Peras Musio de Dama .....	11,00
Peras corrientes .....	6,00

	Ptas. kg.
Acelgas.....	5,50
Espinacas .....	8,50
Repollo .....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	2,00
Coliflor.. .....	6,50
Cebollas grano de oro .....	5,00
Cebollas del país.....	3,00
Zanahorias.....	4,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios tope máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 31 de Diciembre de 1960.  
El Gobernador Civil-Delegado.  
5984 Antonio Alvarez de Rementería

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León**

**NOTA ANUNCIO**  
**ELECTRICIDAD**  
D.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez de Robles, propietaria de la Empresa «Electro Molinera de Valmadrigal», domiciliada en León, calle de Juan de Badajoz, núm. 2, solicita autorización para construir una línea eléctrica a 16.500 voltios de tensión desde la subestación de Iberduero en Villamañán hasta el pueblo de Zalamillas y derivación a Villaornate, con destino a mejorar el servicio en varias localidades y elevación de aguas para riegos en término municipal de Villaornate.  
La línea principal que partirá de la subestación de Iberduero en Villamañán constará de dos alineaciones rectas con una longitud de 17,275 kilómetros. Cruzará la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer, kilómetro 3; carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos km. 33; carretera de Mayorga a Astorga km. 16, C. V. a Toral de los Guzmanes, C. V. a Valdemora, Canal del Esla, Río Esla y F. C. de Medina de

Rioseco a Palanquinos, línea a 220 KV. de ENESA, línea a 10 KV. de Electra Molinera de Valmadrigal, línea de 15 KV., dos líneas a 46 KV. de Iberduero S. A., líneas en baja tensión, línea telefónica y caminos rurales.

La derivación se realizará en la margen derecha de la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer km. 3. El trazado tendrá 9,250 km. de longitud y se efectuará entre el río Esla y la citada carretera.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público y sobre el Canal del Esla, propiedad de don Alejandro Araoz, no siendo necesario la de terrenos particulares por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de Villamañán, San Millán de los Caballeros, Valencia de Don Juan, Villabraz, Matanza, Castrofuerte y Villaornate, o en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Diciembre de 1960.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
5936 Núm. 1616.—181,15 ptas.

Esta Jefatura de Obras Públicas con fecha 1 de Abril de 1958, ha resuelto autorizar a Saltos del Sil, S. A., domiciliada en Madrid, Avenida de América, 28, para construir una línea eléctrica a 132.000 voltios de tensión, entre Ponferrada y León, pasando por Hospital de Orbigo, declarando las obras de utilidad pública con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público, comunales y particulares publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 17 de Noviembre de 1952, previa indemnización a sus propietarios y sujetándose a las condiciones que se señalan en la concesión otorgada.

León, 23 de Noviembre de 1960.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
5387 Núm. 1611.—63,00 ptas.

Esta Jefatura de Obras Públicas con fecha 28 de Septiembre de 1959, ha resuelto autorizar a Saltos del Sil, S. A., domiciliada en Madrid, Avenida de América, 28, para construir una línea eléctrica a 220.000 voltios de tensión, desde Sobrado a Ponferrada, destinada a garantizar la salida de energía producida en las centrales del Sistema Sil, declarando las obras de utilidad pública con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público, comunales y particulares publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 19 de Enero de 1956, previa indemnización a sus propietarios y sujetándose a las condiciones que se señalan en la concesión otorgada.

León, 23 de Noviembre de 1960.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
5389 Núm. 1610.—63,00 ptas.

Esta Jefatura de Obras Públicas con fecha 10 de Abril de 1958, ha resuelto autorizar a Saltos del Sil, S. A., domiciliada en Madrid, Avenida de América, 28, para construir una línea eléctrica a 132.000 voltios de tensión, entre la subestación de Hospital de Orbigo y la Central de Los Barrios de Luna, declarando las obras de utilidad pública con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público, comunales y particulares publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de Enero de 1954 previa indemnización a sus propietarios y sujetándose a las condiciones que se señalan en la concesión otorgada.

León, 23 de Noviembre de 1960.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
5388 Núm. 1612.—63,00 ptas.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

#### Subasta de aprovechamiento de resinas para la campaña de 1961

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de Tabuyo del Monte (Luyego), Pobladura de Yuso, Morla de la Valdería, Torneros de la Valdería (Ayun-

tamiento de Castrocontrigo), Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz y Quintanilla de Flórez (Ayuntamiento de Quintana y Congosto), inserta el presente anuncio:

«En virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley de 10 de Octubre de 1952, Decreto de 18 de Octubre de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Enero de 1953, se saca a subasta, en el lugar y fecha que se expresan, los aprovechamientos de resinas que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y ejecución de los aprovechamientos lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, Reglamento de Trabajo en la industria resinera de 13 de Diciembre de 1953, los Decretos y Ordenes Ministeriales anteriormente citados y Pliego Especial de Condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de Marzo de 1953, Pliego General de Condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de Octubre de 1953. Los Pliegos de Condiciones se hallan expuestos en los tablones de anuncios de las Casas Concejo de los pueblos anteriormente mencionados y en las Oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32).

La fecha de la celebración de las subastas será para los montes números 24 y 81 de Tabuyo del Monte y Torneros de Jamuz, respectivamente, a los veinte días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y para los restantes montes, a los veinte días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La comarca a la cual pertenecen todos estos montes es la segunda.

Los pinos objeto de los aprovechamientos subastados se encuentran todos ellos señalados, y su número, entalladura que corresponde en cada monte, número de los señalados para su resinación «a vida» y para su resinación «a muerte» en cada monte y demás circunstancias figurarán en el cuadro adjunto a este anuncio.

La presentación de pliegos se hará en los lugares indicados para la celebración de las subastas, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, para los montes 24 y 81, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los restantes montes, hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de la subasta correspondiente. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados acompañando en otro aparte el Certificado Profesional de Industrial Resinero con fábrica en la segunda comarca, o el testimonio notarial, en su caso, acreditativo de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de la comarca segunda a que corresponden los montes, de haber constituido en arcas de la Entidad propietaria del monte el depósito provisional que asciende al 2 por 100 de la tasación del aprovechamiento.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean ceptadas por la Mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos. Si éste continuase, se procederá a la adjudicación provisional por sorteo entre los empatados.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del impor-

te del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto núm. 502 de 1960 de 17 de Marzo de 1960, *Boletín Oficial del Estado* núm. 72 de 24 de Marzo de 1960. El coste de la inserción de los correspondientes anuncios en los «Boletines Oficiales» del Estado y Provincia», periódicos locales y emisoras de radio que correspondan, según lo dispuesto en el mencionado Reglamento de contratación, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente. En los montes número 24 y 81 deberán ingresar el importe del 85 por 100 del remate en arcas del pueblo propietario correspondiente y el 15 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal en la cuenta de mejoras del monte. En los montes números 80 y 82 deberán ingresar el importe del 90 por 100 de la tasación en arcas del pueblo y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito para mejoras de dichos montes, de acuerdo en estos cuatro montes con lo establecido en los respectivos Proyectos de Ordenación. En los restantes montes números 71, 77 y 78, la cantidad que el rematante viene obligado a ingresar en arcas de los pueblos propietarios es el 90 por 100 del precio de la adjudicación definitiva y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 8 de Junio de 1957, sobre aprovechamientos y mejoras en montes no ordenados. Los

antedichos pagos son requisitos indispensables para que por la Jefatura del Distrito Forestal les sea expedida a los adjudicatarios la licencia correspondiente para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta, no admitiéndose aquellas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado, quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, a la cual podrán concurrir los industriales resineros de cualquier comarca, siempre que estén provistos de Certificado Profesional. Esta segunda subasta deberá celebrarse, sin efectuar nuevo anuncio, a los ocho días naturales a partir de la celebración de la primera, y si dicho día octavo fuera festivo, se celebrará el noveno día.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., de ..... años de edad, natural de ..... , provincia de ..... , con residencia en ..... , calle de ..... , núm. .... , en representación de ..... lo cual acredita ..... , en posesión del Certificado Profesional de industrial resinero número ... , correspondiente a la ... Comarca, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número .... de fecha ..... de 19... , en el monte ..... , de la pertenencia de ..... , ofrece la cantidad de .... pesetas.

En ... , a ... de ..... de 19...  
(Firma y rúbrica del interesado)

Monte núm.	Núm. de pinos		TOTAL caras	Número de enta- lladuras	Tasación	S U B A S T A	
	A vida	A muerte				Sítio	Hora
24	86.901	60.130	264.145	2. <sup>a</sup>	2.238.920	Casa Concejo de Tabuyo	Doce
71	727	—	727	4. <sup>a</sup>	11.265	» » de Pobladura	Dieciséis
77	1.300	—	1.300	2. <sup>a</sup>	13.890	» » de Morla	Doce
78	4.591	—	4.591	4. <sup>a</sup>	76.325	» » de Torneros V.	Catorce
80	2.342	684	3.592	4. <sup>a</sup>	50.035	» » de Palacios	Veinte
81	45.152	34.293	183.766	3. <sup>a</sup>	1.634.225	» » de Torneros de Jamuz	Dieciséis
82	5.417	315	6.197	4. <sup>a</sup>	27.085	» » de Quintanilla	Dieciocho

NOTA.—El precio índice para cada monte será el de la tasación correspondiente aumentado en el 25 por 100.

León, a 19 de Diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

5969

Núm. 1.—648,40 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Castrillo de Porma

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, se encuentran las cuentas aprobadas por esta Junta desde 1.º de Julio de 1955 hasta el día 31 de Diciembre del año corriente, pudiendo ser examinadas por las personas que lo deseen, y formularse las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace saber a los interesados, a los efectos legales.

Castrillo de Porma, 31 de Diciembre de 1960.—El Presidente, Doroteo López. 5963

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber; Que en este Juzgado pende testimonio de particulares, deducido de autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Nicolás Alonso Casado, vecino de San Andrés del Rabanedo, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo, contra D. José Luis García, vecino de Toral de los Vados, sobre pago de 21.039,10 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Un camión, marca «Chévrolet» matrícula LE 4496, número de motor T. 430 7232, muy usado, valorado en 25.000 pesetas.

2.—Un turbo-gaseador, marca F. M. G., nuevo, valorado en 5.200 pesetas.

3.—Una máquina de hacer ladrillo, marca «Icam» V. L. 1, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 4.500 pesetas.

4.—Un motor eléctrico marca A. E. G., de 40 H. P., en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 7.000 pesetas.

5.—Un motor eléctrico marca «Abril», de 15 H. P., en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 3.350 pesetas.

6.—Un motor eléctrico, marca A. E. G., de 8 H. P., en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 1.750 pesetas.

7.—Cien mil ladrillos huecos, de siete centímetros, en existencia en los locales de la fábrica del demandado, valorados en 25.850 pesetas.

Importa el total de la voración setenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de Enero del año próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Rajoy.—El Secretario, P. S., (ilegible).

5952 Núm. 1618.—173,25 ptas.

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 246 de 1960, seguido contra D. Francisco Garbán Ortega, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Pozo Blanco (Córdoba) y Bartolomé Rico Pegargo, mayor de edad, casado, jornalero, hijo de Blas y de Mariana, natural de Pozo Blanco (Córdoba) y ambos sin domicilio fijo, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León dos días de arresto que les fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

## TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes	305
Reintegro del expediente.....	22
Idem posteriores que se presuponían.....	8
Pólizas mutualidad (30 + 70)...	100
Indemnización por Santiago a favor de Bartolomé Rico .....	300

TOTALS. E. U. O. .... 735

Importa en total la cantidad de setecientos treinta y cinco pesetas.

Corresponde abonar a Francisco Garbán Ortega 145 pesetas; a Bartolomé Rico Pegargo 145 pesetas, y a Santiago Urcero Fulgueiras 445 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: E. Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 5973

### Requisitoria

Emilio Jiménez Motos, de unos 59 años de edad, bajo, moreno, pelo negro liso, gitano, procesado en sumario núm. 233 de 1960, sobre robo, seguido en el Juzgado de Instrucción número dos de León, comparecerá dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en León, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta.—El Magistrado-Juez núm. 2, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 5970

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1961 —